

REGULARIZA Y APRUEBA LA CREACIÓN DE LA SEMANA DEL BIENESTAR DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA.

COPIAPÓ, 19 de enero de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 29

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°137, de 2022, las leyes N°21.091 y N°21.094 todos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000, la ley N° 19.880, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000:

Considerando:

El Certificado del 21 de diciembre del 2022 del Secretario General, que da cuenta de la sesión del 20 de diciembre del 2022 del Honorable Consejo Académico que aprueba la creación de la semana del Bienestar de la Universidad de Atacama. Dicha semana quedara establecida en el Calendario Académico 2023 El horario protegido será entre las 14:00 y las 17:30 horas. Durante esta semana las clases se mantendrán en el bloque de 08:00 a las 13:00 horas, no debiéndose programar ningún tipo de evaluación en el periodo. Las actividades a desarrollar podrán considerar temáticas relacionadas con estrategias para enfrentar el estrés y la ansiedad. Actividad física y deporte, alimentación emocional y el arte para la expresión de emociones.

El Ordinario N°259 del 22 de diciembre de 2022 del Secretario General enviado a la Jefa de Recursos Humanos mediante el cual solicita dictar resolución respecto al acuerdo alcanzado por el Consejo Académico.

RESUELVO

1°.REGULARIZASE Y APRUEBASE la creación de la semana del Bienestar del Personal. Dicha semana quedara establecida en el Calendario Académico 2023. El horario protegido será entre las 14:00 y las 17:30 horas. Durante esta semana las clases se mantendrán en el bloque de 08:00 a las 13:00 horas, no debiéndose programar ningún tipo de evaluación en el periodo. Las actividades a desarrollar podrán considerar temáticas relacionadas con estrategias para enfrentar el estrés y la ansiedad. Actividad física y deporte, alimentación emocional y el arte para la expresión de emociones.

Anótese y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretario General



FORLIN AGUILERA OLIVARES
Rector



FAO/ASO/CZB/clu.

Distribución:

- Contraloría Interna
- Departamento de Bienestar del Personal
- Decretación
- Archivo Institucional
- Secretaria General